



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 062/19.-

GILBERT, 22 de marzo de 2019.-

VISTO

La necesidad temporal de reforzar un nuevo profesional Licenciado/a en Psicopedagogía, para prestar servicios en el Gabinete psicopedagógico dependiente de este Municipio, y;

CONSIDERANDO

Que, se ha recibido por parte de una (01) Licenciada en Psicopedagogía, la presentación de la documentación requerida para poner a consideración de la Secretaria de Gobierno en consenso con el Área de Acción Social de este Municipio, Curriculum Vitae, fotocopia del título de grado además de Certificación de matrícula correspondiente (Colegio de Psicólogos de Entre Ríos), que se adjuntan al presente;

Que, el proyecto de acción de una de las profesionales se corresponde con los requerimientos dispuestos en el de Gabinete Municipal, con un perfil apto para desempeñarse en el citado cargo en el Gabinete Psicopedagógico;

Que, el tiempo necesario de contratación, conforme lo coordinado con el Área de Acción Social, se estima en el plazo de seis meses;

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: CONTRATASE los servicios profesionales de la Licenciada en Psicopedagogía Marisa Liliana De Battista, DNI N° 20.855.863, M.P. N° 753 CoPsPER, con domicilio Podestá 431, de la ciudad de Basavilbaso, provincia de Entre Ríos para desempeñarse en el Gabinete Psicopedagógico dependiente de este Municipio.-

ARTÍCULO 2°: CONSIDERESE para tal fin lo reglamentado por Decreto N° 023/04, establecido al efecto, quedando determinada la atención en el Gabinete Psicopedagógico a cargo de la profesional, en tres días por semana, los días jueves por la mañana y los lunes y martes por la tarde, cumpliendo el horario de atención de (12) doce horas semanales, pudiendo modificarse o ampliarse según razones de mejor servicio.-

ARTÍCULO 3°: El contrato se considera a partir del día 11/03/2019 hasta el 11/09/2019, y a percibir sus honorarios a través de facturación de la mencionada profesional.-

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE, comuníquese dese a conocimiento y oportunamente en estado archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 22 de marzo de 2019.-


Olmas María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

